



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 128 -2015-GRJ/ORAF.

HUANCAYO, 06 MAYO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

### VISTO:

El Informe Técnico N° 046 - 2015 - ORAF/ORH/B.S. de fecha 26 de marzo del 2015, sobre licencia por enfermedad a favor de don Wilberth Oscar Villaneda Riveros, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al Art. 2º de la Constitución Política del Estado, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece.

Que, el Artículo 32º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, establece que por causas excepcionales valoradas con criterio de razonabilidad, la inasistencia de un día por enfermedad puede ser justificada como licencia por enfermedad, hasta tres (03) veces al año, previa presentación del recibo por honorarios del médico tratante o la receta médica y los comprobantes de pago de las medicinas requeridas.



Que, don Wilberth Oscar Villaneda Rivero, servidor reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junín, manifestando haberse encontrado delicado de salud, solicita licencia por enfermedad el día 20 de marzo del 2015; para lo cual adjunta documentos sustentatorios, con el que se comprueba la enfermedad de la trabajadora, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo;

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

1032532  
692182



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

En uso de las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2015-GR-JUNIN/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR de conformidad a la Ley N° 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, el Decreto Legislativo N°.276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con D.S.N° 005-90-PCM; y demás normas conexas

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONCEDER, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a don **WILBERTH OSCAR VILLANEDA RIVEROS**, personal reincorporado por mandato judicial al Gobierno Regional Junin, por el día 20 de marzo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junin, al file y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*

CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

RYQ. 07 MAY 2015

*[Handwritten signature]*  
Ing. E. Antonieta Vidallon Robles  
SECRETARÍA GENERAL

CPCC JMAP/DORAF  
AMC/SDORH  
lfp/a.s